



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0290 DE 21 MAR 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 21 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-7180**, por medio del cual el señor JESUS BUSTAMANTE MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.056.273 de Tumaco, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	979716,50	623922,03
2	979705,52	623911,93
3	979696,54	623919,81
4	979707,32	623929,81

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-7180** del 21 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos

Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del polígono aportado por el solicitante en el sistema de coordenadas planas Origen-Oeste, Datum Magna Sirgas, para el proyecto **"Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva – construcción de vivienda unifamiliar en un (1) piso"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Descripción de las Actividades:**

*Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva – construcción de vivienda unifamiliar en un (1) piso.*

*Consta de: En primer piso: 1 Garaje sal comedor cocina, Baños social, Patio, 2 alcobas, 1 baño. En nivel superior: Terraza.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva – construcción de vivienda unifamiliar en un (1) piso"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa con comunidades étnicas.***

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto **"Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva – construcción de vivienda unifamiliar en un (1) piso"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	979716,50	623922,03
2	979705,52	623911,93
3	979696,54	623919,81
4	979707,32	623929,81

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-7180 del 21 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	979716,50	623922,03
2	979705,52	623911,93
3	979696,54	623919,81
4	979707,32	623929,81

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-7180 del 21 de febrero de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-7180, del 21 de febrero de 2017, para el proyecto: "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	979716,50	623922,03
2	979705,52	623911,93
3	979696,54	623919,81
4	979707,32	623929,81

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-7180 del 21 de febrero de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.  
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06